



AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ.

CONCEJALES:

D. VALENTIN GOMEZ GOMEZ.
D. FERNANDO LECHUGA CERCAS (PSOE).
D^a ELENA SANZ VAZQUEZ (PSOE)
D. JULIO DEZA GOMEZ (PSOE)
D^a RAQUEL SANCHEZ RODRIGUEZ (PSOE)
D^a. M^a CARMEN PARRAS GOMEZ (PSOE)
D. DAVID BLANDIN GARCIA.
D^a. ELENA SANCHEZ CABEZUELA (P.P).
D^a. MANUELA MAQUEDA PEREZ (PP)
D. LORENZO SANCHEZ HERNANDEZ (PP)
D. DAVID BAO PERTEGAS (PP)
D. ANTONIO DE LA CUESTA MARTIN (IU).

SECRETARIO:

D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN
SAUGAR.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL
SEIS.**

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), habiendo sido convocada previamente a las veinte horas, del día veintiseis de Octubre de dos mil seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis García Sánchez, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretario, D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

ORDEN DEL DIA

- 1º.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 31-08-2006.
- 2º.- ORDENANZAS FISCALES para el año 2007.
- 3º.- CONVENIO DE GESTION COMERCIAL con el canal de Isabel II.
- 4º.-CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA con GEDESMA, para la construcción del PUNTO LIMPIO.
- 5º.- ADDENDA al CONVENIO con el IMADE, para el desarrollo Urbanístico del SAU-5.
- 6º.- Cambio de sistema de Ejecución del SAU-6 y 7, de las NN.SS de Planeamiento Urbanístico Municipal.
- 7º.- APROBACION PROVISIONAL de la Modificación Puntual de la Ordenanza industrial OR-11, de las NN.SS de Planeamiento Urbanístico Municipal.
- 8º.- FIESTAS LABORALES LOCALES para el año 2007.
- 9º.- MOCION DE LA ALCALDIA para el cambio de ubicación del Puente de la Virgen de la Nueva.
- 10º.- MOCION DEL PP, sobre texto alternativo a la moción presentada por el Pleno del día 31 de Agosto de 2006, sobre el tema del agua..

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 31-08-2006.- Se dio cuenta del Acta de la sesión anterior de 31-08-2006, y su vista, el portavoz del PP, matizó que debería transcribirse íntegramente la Moción firmada por los tres portavoces de los grupos políticos municipales.

2º.- ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2007.- Dio cuenta el Concejal Delegado de Hacienda D. Julio Deza Gómez de las Ordenanzas Fiscales para el año 2007, que habían sido informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda Municipal , indicando cuáles se modificaban y cuáles permanecían inalterables , conforme al cuadro resumen que leyó.

El portavoz de I.U manifestó su conformidad con las mismas.

El portavoz del P.P dio las gracias por recoger las sugerencias efectuadas, y estaba conforme con el IPC, que se ajustaba en varias de ellas, pero manifestó que la Tasa por recogida de basuras no debería subirse ; al igual que debería suprimirse la Tasa por instalación de mesas y sillas los días de fiesta, y que debía suprimirse la Tasa de Vados Permanentes a aquellos que tuvieran garaje permanente en su vivienda.

El portavoz del PSOE, manifestó que la adecuación al IPC no supone subida de las Tasas ; sobre la rebaja en la Tasa por instalación de mesas y sillas, habría que estudiarlo con detenimiento; en cuanto a la Tasa por recogida de Basuras, sí se adaptaba al IPC. Añadió que era preciso adaptar los plazos de entrada en vigor de la Tasa de Alcantarillado , a la de los Convenios aprobados con el canal de Isabel II, y por tanto, debe ser incluida una cláusula condicionando la entrada en vigor de esta Tasa a la aprobación definitiva de los Convenios.

El portavoz de I.U dijo que el argumento que se dio era que la Tasa por mesas y sillas era difícil de aplicar, por la diferencia entre el número que declaran los interesados , y la que realmente instalaban luego, pero realmente se estaban recogiendo las propuestas de los industriales más que efectuar una rebaja.

Sometido a votación fueron aprobados por unanimidad con arreglo al siguiente resumen:

<u>ORDENANZA</u>	<i>DENOMINACION</i>	CUOTAS Y TARIFAS PARA 2007
<i>UNICA</i>	Ordenanza Fiscal General de Gestión	
IMPUESTOS (Nueva Ley 51/2002)		
1ª A	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica.	Permanece: 0,57% - 0,63%
1ª B	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características Especiales	Permanece: 1,3%
2ª	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	Aumenta: 3 % y se modifica la redacción
3ª	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.	Permanece: 3%
4ª	Impuesto Sobre Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana (PLUS VALIA)	Permanece
5ª	Impuesto Sobre Actividades Económicas	Permanece
TASAS: Ley 39/88 de 30 de Diciembre y Nueva Ley 25/98 de 13 de Julio)		
6ª	Tasa por Licencias Urbanísticas.	Permanece: 0,47%
7ª	Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.	Aumenta: 3% y se modifica la redacción
8ª	Tasa por recogida domiciliaria de Basuras.	Aumenta: 3 %
9ª	Tasa por servicios de Cementerio Municipal.	Aumenta: 3 %
10ª	Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública.	Aumenta: 3 %

11ª	Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.	Aumenta: 3 % y se modifica la redacción
12ª	Tasa por puestos, barracas, industrias Callejeras y ambulantes (Mercadillo y atracciones-puestos ferias).	Aumenta: 3 %
13ª	Tasa por Instalación de portadas, escaparates y vitrinas.	Aumenta: 3 %
14ª	Tasa por ocupaciones de Subsuelo, suelo y vuelo de la Vía Pública.	Aumenta: 3 %
15ª	Tasa por entradas de Vehículos a través de aceras, carga y descarga de Mercancías.	Aumenta: 3 %
16ª	Tasa por Aducción, Distribución y Depuración de Agua.	Permanece:
17ª	Tasa por Actividades de Servicios ó Actividades del Matadero, lonjas y Mercados; Acarreo de Carnes.	Aumenta: 3 %
18ª	Tasa por la exhibición de anuncios en columnas, carteles y otras instalaciones locales.	Aumenta: 3 %
19ª	Contribuciones Especiales.	Permanece:
20ª	Tasa por instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público visibles desde carreteras, caminos vecinales y vías públicas.	Aumenta: 3 %
21ª	Tasa por expedición de documentos.	Aumenta: 3 %
22ª	Tasa por piscinas e instalaciones municipales.	Aumenta y se modifica la redacción
23ª	Tasa por licencias de Auto-Taxi.	Aumenta: 3 %
24ª	Tasa por venta y consumo de bebidas alcohólicas.	Permanece: 60,10 € Tiendas Alimentación. 120,20 € Supermercados. 180,30 € Bares y Pubs.
25ª	Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado.	Permanece
26ª	Tasa por utilización de Dependencias Municipales para celebración de Matrimonios Civiles	Permanece

3º.- CONVENIO DE GESTION COMERCIAL CON EL CANAL DE ISABEL II.- Dio cuenta el Sr. Alcalde al Pleno Municipal, del Borrador del Convenio de Gestión Comercial, remitido por el Sr. Director Gerente del Canal de Isabel II, para el estudio y aprobación en su caso por el Pleno Municipal, y cuyo borrador es prácticamente el mismo que el anteriormente aprobado también por el Pleno, salvo una diferencia de matiz en la cláusula Vigésimo segunda, sobre el abastecimiento con agua bruta y con agua potable, que recoge la obligatoriedad de suscribir una Addenda a éste Convenio, o un nuevo Convenio, según las situaciones.

Y tras largo debate del tema, que queda recogida en el acta, el Sr. Alcalde indicó que los Convenios recibidos no diferían de los anteriormente mandados: el de Gestión Comercial que era correcto; el de la Depuradora ya fue aprobado el 28-04-2005; y el referido a la Cofinanciación de la Ampliación de la nueva estación depuradora, se ha comunicado que había que revisarlo porque era muy alto el coste en relación con los futuros desarrollos urbanísticos y la cuota de repercusión. añadió que se habían hecho alegaciones al Proyecto, pero lo positivo era tratar de solucionar el problema, que desde luego era complicado e importante para San Martín.

La diferencia del borrador anterior al actual recibido es solo de matiz, entre lo que se denomina “agua bruta” o en “alta” y agua tratada. Citó textualmente una carta de 02-10-2006 del Canal de Isabel II. Tras varias aclaraciones propuso que se aprobara el Convenio de Gestión Comercial nuevamente, y que el Convenio de la Depuración del Agua se ajustara previamente, para que no sea muy alto.

El portavoz de I.U indicó que eran unos temas muy importantes y había redactado su posición por escrito que se resumía y quedaba unida al Acta.

El convenio mantiene la prestación del servicio de alcantarillado bajo competencia exclusiva municipal, y se mantiene la forma en que actualmente se prestan los servicios de aducción y distribución.

El portavoz del PP, dijo que apoyaba íntegramente el borrador e instaba a gestionar bien para que se pueda firmar el convenio del Plan Suroeste. Manifestó que éste no era el mismo borrador que el anterior, y aquí se está diciendo que se pase al Pleno para su aprobación, y en este punto es

en el que se ha faltado a la verdad por el Sr. Alcalde. El tema de la distribución del agua es otro y se tratará en la moción presentada.

El portavoz del PSOE, dijo que el tema era de suma importancia , y cada vez exigimos más que el agua que bebemos sea de calidad. Lo esencial, es que a raíz del mal olor del agua se presionó al Canal, después de estar el asunto mucho tiempo paralizado. Al llegar la sequía, varios pueblos se han quedado sin agua y el Canal se ha visto obligado a solucionar el problema y darles agua desde Picadas, pero lógicamente debe solucionarse simultáneamente el problema de Pelayos y de San Martín. Las cantidades que se exigen para infraestructuras son elevadísimas para nuestro municipio, dadas las limitaciones de los desarrollos urbanísticos que tenemos por ser una ZEPA.

Para ello, se ha redactado un convenio donde se especifica lo que tiene que efectuar el Canal y el Municipio , y seguiremos cobrando todo hasta que entre en vigor el Convenio.

Apoyaba el borrador del convenio remitido y respecto a lo indicado sobre Urbanizaciones o Entidades Urbanísticas que tienen su propia aducción y distribución , habrá que firmar un convenio específico en cada caso.

Indicó que cuando el agua pase al Canal, será de mejor calidad, pero será mas cara.

El Sr. Alcalde respondió a I.U que este Convenio no es específico , sino un Convenio Tipo, y nuestra obligación es el abastecimiento al Municipio, y no puede variarse para Pelayos y San Martín, y no se puede obligar a las Urbanizaciones o Entidades urbanísticas , que tienen su derecho a cómo y cuándo recibir el agua del Canal. Sobre el borrador del Convenio indicó que existía uno anterior y otro actual que son iguales, a excepción de un párrafo en la cláusula 22. El Alcalde lo que trae al Pleno no es para engañar a nadie , porque los Convenios son iguales, son Convenios Tipo.

La preocupación es que las obras las asume el Canal y no el Ayuntamiento, pues son muy elevadas.

El portavoz de I.U intervino nuevamente para reafirmar su posición de que todas las Urbanizaciones deben estar sometidas a este Convenio , y no cuando lo solicite cada una.

El portavoz del PP añadió que se ha presionado al Canal de Isabel II y debe llegarse a un Acuerdo con él. Si no ha habido agua de calidad es porque el Gobierno Municipal lo ha hecho mal y la única solución que tenemos es firmar el Convenio. Decir que al PP no le interesa solucionar el problema del agua no se lo cree nadie .

En la reunión que se mantuvo en Madrid , con los representantes del Canal , se dijo cómo iban a ser las obras y qué iban a ser exactamente como estaban en el Proyecto y terminó solicitando la dimisión del Alcalde, por no ajustarse a la verdad.

El portavoz del PSOE dijo que en San Martín siempre ha habido agua potable , contrariamente a lo dicho por el PP, y apta para el consumo, que se vigila a diario, pues sino Sanidad no lo hubiera permitido. Hace 2 años se aprobó un borrador y se mandó al Canal, y no contestaron con nada, hasta el 02 de Agosto de 2006, que por el Canal se vino a decir que tenían que instalar la Tubería para Rozas, Cenicientos y Cadalso, y fue cuando se les dijo que también debería instalarse para San Martín y Pelayos. Se les pidió un ejemplar del Proyecto , y en el mismo (que mostró al Pleno), no aparecía para nada lo de Pelayos y San Martín. Y ese mismo proyecto fue el remitido por Medio Ambiente para alegaciones , y ese Proyecto es el inicial, que fue el presentado.

Añadió que el Alcalde no ha hablado de presión al Canal, pero si es cierto que la repercusión que se contempla es muy alta. Ahora la inversión la va a hacer el Canal por efectos de la sequía padecida y es la que ha obligado a hacer tal obra.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado: aprobación por unanimidad de los trece concejales asistentes a la sesión (8 votos del PSOE, 5 votos del PP y 1 de I.U, indicando éste que se remitía a lo expuesto anteriormente), del Convenio de Gestión Comercial remitido por el Canal de Isabel II.

4º.- CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA CON GEDESMA , PARA LA CONSTRUCCION DEL PUNTO LIMPIO.- Se dio cuenta del

Convenio remitido por GEDESMA , para la Construcción de un Punto Limpio en este Término Municipal dándose lectura del mismo. Y a su vista se acordó pr unanimidad de los trece concejales asistentes a la sesión , aprobar el mismo, facultando al Sr, Alcalde para su firma en nombre del Ayuntamiento.

5º.- ADDENDA AL CONVENIO CON EL IMADE PARA EL DESARROLLO URBANISTICO DEL SAU-5 .-

Dio cuenta el Sr. Alcalde de que , con el fin de desarrollar urbanísticamente el SAU-5 denominado “La Colmena Sur”,que afecta a las NN.SS de Planeamiento Municipal, era preciso se extendiera la totalidad de los acuerdos del Convenio urbanístico suscrito con el IMADE el 26-06-2006, para el desarrollo del SAU-5 a las zonas industriales SAU-6 y SAU-7, y sustituir el sistema de actuación actualmente previsto para dichos dos SAU, esto es el de compensación, por el de cooperación. Y tras las intervenciones de los portavoces de los tres grupos políticos municipales, que quedan recogidas en el acta, se acordó por mayoría absoluta legal de ocho votos a favor (7 votos del PSOE, y 1 voto de I.U) , por cinco abstenciones (del grupo del PP), de los trece concejales que componen la corporación , aprobar la Addenda propuesta.

6º.- CAMBIO DE SISTEMA DE EJECUCION DEL SAU-6 Y 7 DE LAS NN. SS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO MUNICIPAL.-

indicó el Sr. Alcalde que este punto iba íntimamente relacionado con el anterior por afectar este cambio de sistema de ejecución al desarrollo de los SAU 5, 6 y 7.

El portavoz de I.U indicó que sería conveniente solicitar un informe a los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid , sobre esta addenda. El prortavoz del PSOE indicó que el organismo firmante IMADE pertenecía a los propios servicios jurídicos de la CAM.

El portavoz del PP está de acuerdo pero entiende que deberían reunirse con los propietarios previamente para ver si pudiesen llevarlo a cabo ellos en el plazo solicitado

El portavoz del PSOE dijo que no entendía que ofreciendo que el Ayuntamiento sea el que entre en colaboración para desarrollar el SAU 6 y 7 , al haber transcurrido mas de 7 años desde la aprobación de las NN.SS a fin de que se desarrolle el tejido industrial , se pongan pegas.

El Sr. Alcalde dijo que hay que seguir el procedimiento legal establecido: se aprueba inicialmente y se notifica a los interesados para que puedan en tres meses aceptar o no.

En base a lo dispuesto por el Artículo 103 de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid, se acordó por unanimidad sustituir el sistema de ejecución por compensación previsto en dichas normas , por el de cooperación, al haber transcurrido los plazos establecidos en el Artículo 104 de la misma ley, sin que ni los propietarios del suelo, ni personas privadas distintas, hayan adoptado la iniciativa para acometer la ejecución de los ámbitos de actuación indicados, haciéndose constar que transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin que se hubiera presentado ninguna iniciativa privada de ejecución será efectivo el sistema de ejecución por cooperación acordado.

7º.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA ORDENANZA INDUSTRIAL OR-11, DE LAS NN.SS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO MUNICIPAL.-

Se dio cuenta de que habiendo transcurrido el plazo de un mes para alegaciones, desde la publicación de la aprobación inicial, de la Modificación Puntual de la Ordenanza Industrial OR-11, durante el mismo, no se habían presentado reclamaciones de clase alguna, si bien había habido una ampliación de la propuesta inicial presentada por los servicios técnicos urbanísticos municipales, en relación con los usos compatibles de equipamiento sanitario.

A la vista de lo cuál, se acordó por unanimidad de los trece Concejales asistentes a la Sesión, de los trece que componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros, aprobar provisionalmente dicha Modificación.

8º.- FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2007.- Recibido escrito de la Dirección general de Trabajo de la Comunidad de Madrid para fijar las fiestas locales laborales, de carácter retribuido y no recuperables para el año 2007 en este Municipio, se acordó por unanimidad fijar las siguientes fiestas locales:

- día 9 de Abril (Lunes de Pascua)
- día 8 de Septiembre (Patrona de San Martín)”

9º.- MOCION DE LA ALCALDIA PARA CAMBIO DE UBICACIÓN DEL PUENTE DE LA VIRGEN DE LA NUEVA.- El Sr. Alcalde dio cuenta de la moción redactada de que en base a la situación que padecía el puente en época de gran sequía , era preciso que se encargara un estudio Arqueológico previo, para que por la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, pudiera llevarse a cabo el cambio de ubicación del mismo , para que pudiera verse por todo el mundo, en el lugar que se eligiera en su día. A la vista de lo cual se acordó por unanimidad de los 13 concejales asistentes a la sesión aprobar la Moción presentada por la Alcaldía siguiente.

PRIMERO: Solicitar que la Consejería de Cultura y Deportes efectúe conjuntamente con este Ayuntamiento el Estudio Arqueológico necesario para que el Puente de la Virgen de la Nueva sea rescatado de las aguas del embalse de San Juan.

SEGUNDO: Que si continúan las lluvias mejor para todos y para la seguridad del propio monumento, pero si desgraciadamente volviese nuevamente la sequía, que por parte de la Administración y este Ayuntamiento se adoptasen las medidas oportunas para cambiar el Puente de la Virgen de la Nueva de la actual ubicación y se efectuase una nueva instalación del mismo en término municipal de San Martín de Valdeiglesias, para que este Puente sirva para disfrute de las generaciones actuales y futuras y para su incorporación al patrimonio inmobiliario histórico-artístico de esta localidad.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo, al Sr. Consejero de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid para que por parte de la Consejería se arbitren las medidas oportunas a la mayor brevedad posible, dado el actual estado del puente, ubicado junto a la desaparecida Ermita Virgen de la Nueva, en el embalse de San Juan.

El Portavoz del PP indicó que debería consultarse previamente a los vecinos sobre el lugar donde vaya a reubicarse el puente.

10º.- MOCION DEL PP SOBRE TEXTO ALTERNATIVO A LA MOCION PRESENTADA AL PLENO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2006, SOBRE EL TEMA DEL AGUA.-

El portavoz del PP dio cuenta de la moción que presentó el día 20-10-2006, y que queda incorporada al Acta de la sesión , proponiendo la modificación de la moción anterior firmada por los tres portavoces, y presentada en los siguientes términos:

- que el punto primero incluya también la petición de disculpas del equipo de gobierno del PSOE a los ciudadanos por haber tardado mas de 10 años en la búsqueda de soluciones al problema.
- Que se elimine el Punto tercero, por no tener nada que ver las instituciones reflejadas en él con el problema entre el Ayuntamiento y una empresa.
- Que se elimine el punto cuarto por ser insolidario con otros pueblos.

- Que el punto quinto recoja el traslado del acuerdo solo a los vecinos.
- Que se incluya en la moción un punto que recoja el siguiente texto:

El Partido Popular, ante la falta de soluciones reales, urgentes y definitivas de los sucesivos gobiernos socialistas al gravísimo problema del agua de San Martín, propone: Que el Ayuntamiento abandone sus antiguos y anticuados proyectos y se avenga a negociar de inmediato con El Canal de Isabel II su incorporación y su apoyo al proyecto de la denominada “solución Suroeste” que ya tiene en marcha el Canal y que comienza por llevar agua a Rozas de Puerto Real, Cenicientos y Cadalso de los Vidrios a través de nuestro término municipal. Consideramos que la propuesta del Canal de Isabel II es más rápida, sencilla y solidaria que las obras propuestas por este gobierno municipal ya que las conducciones y la estación de tratamiento de agua potable darían servicio a San Martín y todos los pueblos de la zona, garantizando para todos los habitantes San Martín y de la comarca un agua en las mismas condiciones de calidad que la del resto de los madrileños, por lo que instamos al Ayuntamiento a una colaboración total y desinteresada políticamente para la rápida ejecución de dicho proyecto.

Intervino el portavoz de I.U que mantenía lo que ya presentó al Pleno el 31-08-2006, firmado por los tres portavoces del PSOE, PP e I.U, y por tanto no estaba de acuerdo con esta moción.

El portavoz del PP aclaró y precisó la moción, y reitera, que la solución propuesta por el PP es exactamente lo que se va a realizar , y el Gobierno de San Martín ha sido insolidario. Reiteró que en la reunión celebrada en Madrid, enseñaron unos planos donde estaba contemplada la solución para San Martín y Pelayos, y pidió que el Alcalde reconociera este extremo.

El portavoz del PSOE indicó que la moción está pasad de fecha y de todo, que hubo una moción en el Pleno del 31 de Agosto firmada por los tres grupos , entre ellos el PPy ya se debatió el asunto. Añadió que aquí hay unos documentos presentados oficialmente , y en ellos no hay solución alguna para San Martín y Pelayos , pues la fecha de ese Proyecto es de Junio de 2006 y ha sido mandado al Ayuntamiento el 10 de Octubre por Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde, aclaró que la depuración la realiza el Canal de Isabel II desde los años 1984-1985 y no el Ayuntamiento. En el proyecto actual no consta la estación de tratamiento , pone solo arqueta de ruptura de carga que afecta a Rozas , Cenicientos y Cadalso. Que quede claro que el Proyecto es el mismo que trajeron en Agosto , y se pide un complementario donde se diga dónde se ubica y que la tubería no pase por mitad de la estación . La moción está fuera de plazo y de tono. Invitó al PP a que trajera un plano con fecha de Junio de 2006, en el que ponga Plan Suroeste, pues anticipó que no existe ninguno en la Comunidad de Madrid de esa fecha, porque es una solución muy costosa.

Sometida la Moción a votación, fue rechazada por 8 votos en contra (7 del PSOE y uno de I.U), por uno a favor del PP.

11º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde dio cuenta de las siguientes:

- De 19-09-2006, dejando sin efecto la Adjudicación a Ramón Guirado de la plaza de Garaje nº 2.
- De 20-09-2006, adjudicando a EYDES el programa denominado” Orientación y atención a las Familias “
- De 04-10-2006, nombrando sustituto del Cabo del Cuerpo de Policía local desde el 10 al 16 de Octubre de 2006.
- De 25-10-2006, autorizando la celebración de fuegos aéreos el día 11-11-06 en la Avenida Félix Rodríguez de la Fuente.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

PRIMERA.- I.U presentó la siguiente:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida en San Martín de Valdeiglesias ha tenido y tiene entre sus principios defender y hacer valer en la medida de sus posibilidades el respeto a las tradiciones y las buenas relaciones con todas las instituciones del Estado, en especial con la que de manera digna y eficaz representa en esta Localidad a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El pasado 12 de Octubre, al igual que en años anteriores, se celebraron en nuestra localidad los actos en honor de la Patrona de la Guardia Civil y contrariamente a lo que ha venido siendo tradicional el Grupo Municipal de Izquierda Unida y la persona que legítimamente lo representa no ha recibido invitación alguna al respecto.

Con fecha 14 de Octubre de 2006, el Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida dirige escrito al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de San Martín de Valdeiglesias poniéndole en su conocimiento que no se ha recibido la invitación a los actos en honor de su Patrona. Verbalmente un agente de la Guardia Civil nos informa que ha sido entregada personalmente en el Ayuntamiento una invitación a toda la Corporación Municipal.

Resulta sorprendente que si la invitación iba dirigida a la Corporación Municipal, esta no se haya comunicado a los integrantes de la misma.

El Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida

Pregunta: ¿Cuál es la razón o la causa por la que la invitación a los actos en honor de la Patrona de la Guardia Civil no ha sido transmitida en tiempo y forma a todos los Concejales que la componen?.

El Alcalde contestó, que según el Jefe de turno en el Cuartel, unas veces mandan a cada uno la invitación y otras en general, y el que desee ir va o no va, como siempre se hace ese día, no existe obligación de invitar.

SEGUNDA.- El PP presentó la siguiente:

Que siendo interés de quien suscribe el tener conocimiento exacto y puntual de cuales han sido los gastos, y en su caso ingresos, generados en el Festival taurino celebrado en el Municipio de San Martín de Valdeiglesias, el pasado día 12 de septiembre de dos mil seis, así como la respuesta a determinadas inquietudes que con la celebración de dicho Festival nos han transmitido varios de los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Solicita: Tengan a bien contestar, en el próximo Pleno que se celebre, las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuánto ha pagado cada uno de los integrantes de la Peñas que participó en dicho Festival Taurino?.
- b) ¿Por qué no se separó dicho Festejo del de las Peñas del municipio, y en lugar de celebrarlo conjuntamente no se hizo otro únicamente para las Peñas?.
- c) ¿Por qué no se ha permitido participar y torear en dicho Festejo a las chicas de las Peñas?.
- d) ¿Cuáles han sido los gastos, y/o ingresos, generados con motivo de la celebración de dicho Festival?, Rogamos nos los especifiquen de forma totalmente detallada.
- e) ¿Por qué no se ha publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en los lugares públicos de este municipio, de forma

clara y detallada el resumen total de gasto e ingresos que se han generado con dicho Festival, así como una comparativa de los mismos en relación con años anteriores?. Rogamos en cualquier caso que se proceda a publicar dicha información.

Contestó la Concejal D^a Raquel Sánchez, que se reducen los gastos al hacerlo en un solo festejo. No se prohíbe torear a nadie. Hubo una reunión con las Peñas para ello. Los ingresos fueron de 9.702 euros (el año anterior 6722 euros). Los gastos 10.940 euros, si contar veterinarios y seguridad social.

Que no se han publicado porque nunca se publican los ingresos y gastos realizados

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22:50 horas, de lo que como Secretario certifico.